

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CNS N° 5770 (36-2023)

Acta número cinco mil setecientos setenta, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios, a las dieciséis horas con quince minutos del seis de setiembre del dos mil veintitrés. Esta se efectúa, bajo la modalidad presencial en las instalaciones de la Dirección de Asuntos Laborales (Sala de Arbitraje), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social / Centro Comercial Tournón y grabada con la herramienta Zoom, procurando en lo posible que los datos, sean completos de ubicación e intercambio visual y verbal de los señores/as directores/as de forma que, se garantice la integridad de los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación, que conducen a la expresión de la voluntad de este Consejo. Los directores y directoras son conscientes, que aún persisten algunas limitaciones, para cumplir plenamente con las exigencias indicadas por la legislación para las sesiones, de los cuerpos colegiados. La sesión es presidida por el señor Martín Calderón Chaves, en calidad de presidente del Consejo. La sesión cuenta con la asistencia de los/as siguientes directores/as.

POR EL SECTOR ESTATAL: Sandra Mongalo Chang y Eduardo Prado Zúñiga.

POR EL SECTOR LABORAL: Dalis Ramírez Zamora, Dennis Cabezas Badilla y Edgar Morales Quesada.

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Martín Calderón Chaves

DIRECTORES/AS AUSENTES: Luis Fernando Salazar Alvarado, por el Sector Estatal y Frank Cerdas Núñez, Antonio Grijalba Mata y Marco Durante Calvo, por el Sector Empleador, con la debida justificación.

SECRETARIA: Isela Hernández Rodríguez

Invitados: Señor José Miguel Estrada Castro y señoras Rebeca Vargas Sequeira, Nubia del Socorro Ordóñez Ugalde y Jessica Thames Camacho (Conversatorio sobre el trabajo sexual autónomo como actividad laboral y solicitud de inclusión de puesto en el Decreto de Salarios Mínimos).

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la Sesión N° 5770 del 06 de setiembre de 2023.

1. Asuntos de Presidencia

- Audiencia señores José Miguel Estrada Castro y Rebeca Vargas Sequeira, Nubia del Socorro Ordóñez Ugalde y Jessica Thames Camacho (Conversatorio sobre el trabajo sexual autónomo como actividad laboral y solicitud inclusión de puesto en el Decreto de Salarios Mínimos).

2.Asuntos de Directores y Directoras

3.Asuntos de la Secretaría

ACUERDO 1.

Se aprueba, por unanimidad, el orden del día de la Sesión N° 5770, luego que éste fuera comentado por los señores/as directores/as.

El presidente Martín Calderón Chaves dice: Buenas tardes, damos inicio a la sesión extraordinaria, hoy 06 de setiembre de 2023, en forma presencial, en las instalaciones de la Dirección de Asuntos Laborales (Sala de Arbitraje) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Centro Comercial Tournón.

CAPITULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTÍCULO 2

El presidente Martín Calderón Chaves dice: Se recibe en audiencia a representantes de trabajadoras del sexo, en ocasión la nota remitida de su parte, a este Consejo.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Buenas tardes, compañeras y compañero les presento al Consejo Nacional de Salarios, yo soy Isela Hernández, la secretaria del Consejo, que es la máxima autoridad en fijación de salarios mínimos de Costa Rica y del Sector Privado, es un órgano colegiado que sesiona todas las semanas, después de las 4: 00 p. m., con representación del Sector Laboral, Sector Estatal y del Sector Empleador. Sean bienvenidos y gracias por acudir a este Consejo en busca de colaboración.

Nuestro presidente es el señor Martín Calderón Chaves, quien dirigirá la sesión.

Estamos siendo gravados a través de la herramienta Zoom, porque así la normativa lo dispone.

El presidente Martín Calderón Chaves dice: Buenas tardes todos y todas, bienvenidos al Consejo Nacional de Salarios, esta reunión fue pactada, por la nota que recibimos por parte del señor Ministro de Trabajo y antes de dar inicio nos presentaremos y también ustedes, para que quede constancia en el acta. Como indicó Isela, debemos gravar la sesión con la herramienta zum, no estamos transmitiendo, únicamente es para efectos nuestros.

Seguidamente, se realiza la presentación de todos y todas los/as presentes.

El presidente Martín Calderón Chaves dice: La dinámica es conocer de primera mano de parte de ustedes, lo referente a la nota que recibimos en agosto, remitida por parte del señor Ministro. Si ustedes nos comentan en una primera ronda, que requieren de parte del Consejo porque viendo la nota, es el incluirlas en el Decreto de Salarios Mínimos y conforme vamos avanzando los señores directores/as, podrán hacer consultas, para tener claridad del tema.

Sr. José Miguel Estrada Castro dice: Muchas gracias por el espacio. En vista del primer encuentro de trabajadores sexuales en Costa Rica, que fue un evento organizado por una fundación, celebrado en la Facultad de Ciencias Sociales, también intervinimos nosotros como oficina, por parte de la fundación Casa Árbol y doña Nubia y doña Jessica. Históricamente, han trabajado en la lucha de derechos, en muchos momentos el discurso trataba del mejoramiento de la calidad de vida, pero realmente las nuevas circunstancias socioeconómicas, nos han hecho aprender como asociación, que realmente, no hay una calidad de vida que mejorar, sino una lucha de derechos y esto configura la última lucha obrera o tal vez la penúltima, porque el trabajo doméstico, también está ahí como un pendiente.

Entonces es una situación, que es vigente y real, que ha existido siempre y luego en las circunstancias planteadas, conforman una expresión de la libertad, entonces el trabajo de la Asociación Casa Árbol y doña Nubia, versa en luchar por este reconocimiento en primera fase administrativo y posteriormente legislativo, para que se reconozca que el trabajo sexual es un trabajo y que nosotros tomamos el trabajo sexual y lo aproximamos a los demás trabajos que si aparecen en el Decreto de Salarios Mínimos, entonces la solicitud de pedirles a ustedes que se incluya en el Decreto de Salarios Mínimos, para enseñarle a la sociedad que el trabajo sexual independiente o autónomo una relación de empleo, es un trabajo real, vigente y social porque las personas que lo realizan de forma voluntaria, lo realizan para obtener recursos y así mantenerse y financiar su existencia. No es explotación, no es esclavitud, no es trata de

personas y la falta de regulación y reconocimiento, es lo que no permite que estas personas trabajadoras salgan de la clandestinidad muchas veces, entonces una de las determinaciones del encuentro de trabajadoras sexuales, fue solicitarles a su autoridad esta inclusión y ciertamente las decisión está en manos de ustedes, en virtud de las competencias que ustedes ejercen y realmente esto que nosotros hacemos poner a disposición de ustedes, tomar una decisión tan importante y que calará en muchas personas y que será un cambio normativo y social grande que empieza por este camino, que es el reconocimiento administrativo.

Sobre el tema, traigo copia de 2 oficios de la Caja Costarricense de Seguro Social, donde nos comunican que, si van a permitir uno como trabajadores independientes, recordando que son trabajadores sexuales. Entonces esto es ya un paso hacia el camino de lo que nosotros buscamos de aproximar al trabajador sexual al trabajo sexual autónomo. No podemos hablar de relación de empleo, a nivel social se ha utilizado para perseguir personas que dan protección, personas que dan seguridad bajo este tema. Ciertamente también es importante mencionar, que hay muchos establecimientos comerciales que tienen este giro comercial, pero como pagan patente, pagan datáfono, patente de licores y todo, ahí funcionan bien frente a todas las autoridades, pero se cierran cuarterías porque talvez no pagaban la patente.

Entonces hay violencia institucional hacia las trabajadoras del sexo y es violencia de género, porque la mayoría de oferta la prestan mujeres y la mayoría de clientes son hombres, entonces es violencia de género y también debe haber un cambio para la legalidad. Eso es lo que, les solicitamos a ustedes, que emitan ese cambio y que reconozcan la laborabilidad del trabajo sexual en las condiciones planteadas.

Sra. Rebeca Vargas Sequeira dice: En ese marco que les comenté el Lic. Estrada, es que nosotros en conjunto con las asociaciones, que estamos trabajando, consideramos una serie de acciones, para la actividad del trabajo sexual, esto en aras de promover el Principio de Autonomía, empoderamiento, reconocimiento y agencia de las trabajadoras sexuales y si el Estado no reconoce el trabajo sexual como cualquier otro tipo de trabajo e incluso alguno que por sus condiciones necesita ciertas protecciones, mantener a las trabajadoras sexuales en la clandestinidad en el no reconocimiento, lo único que hace es complicarles y obstaculizarles sus oportunidades de desarrollo. Entonces una de las medidas que analizamos dentro de nuestras sesiones, fue pedir a este órgano y pedirles a ustedes que iniciáramos este paso de reconocimiento del trabajo sexual, en aras de garantizar y promover la seguridad sexual y jurídica de las trabajadoras sexuales y puedan efectivamente ejercer el reconocimiento de sus derechos porque muchas veces por más que la legislación en teoría pueda generar el camino para que ellas puedan ejercer sus derechos, los toca que en los procesos estatales no están incluidas, entonces eso son como una serie de barreras que empiezan a suceder por los

procedimientos burocráticos y administrativos que les impide a ellas capitalizar el trabajo que hacen y redireccionarlo en aras de su desarrollo personal.

Estas otras medidas, lo interpusimos ante la Caja Costarricense de Seguro Social, que es el documento que se les acaba de facilitar, el cual establece que definitivamente si lo van a incluir, que lo van a empezar a reconocer para que ellas puedan mencionarlo, a la hora de hacer los trámites de su seguro social.

Sr. José Miguel Estrada Castro dice: Un punto importante de recalcar la falta de reconocimiento administrativo, no me permite a mí declarar mis ingresos, como ingresos de mi actividad lucrativa, tampoco me deja bancarizar dinero y eso me excluye del sistema financiero, no tengo créditos, no me permite reportar mis ingresos e incluso no todos vayan y se inscriban y paguen IVA y esas cosas. Los que sí quieren y puedan deberían de tener la opción de hacerlo, por el hecho de ser ciudadano con derechos humanos, con derechos constitucionales, que históricamente se han negado, porque se han negado por un tema de moral.

Entonces el tema está así, como se habla del uso del cuerpo como una herramienta de trabajo, que me permite a mí tener plusvalía, el estigma siempre ha sido vendes el cuerpo, pero realmente no se vende el cuerpo, porque el cuerpo es tan mío que yo tengo esa libertad de autodeterminación sexual y generar el trabajo en la medida, que sea lícito en que se plantea y talvez se alquila, pero lo que se vende es una energía en un servicio, que tiene fines sexuales, con el uso del cuerpo como una herramienta, como estoy utilizando mi voz, o como muchos obreros ocupan su cuerpo en medios productivos, entonces es realmente el uso del cuerpo como herramienta de trabajo, obviamente para unos fines específicos y de ahí que es importante esta protección estatal, ese reconocimiento porque es un mercado de mujeres que prestan servicios a hombres mayormente, entonces ahí está también la importancia.

Sra. Rebeca Vargas Sequeira dice: Aunado un poco a lo que decía el Lic. Estrada es que ahora existen un montón de corrientes, que utilizan el cuerpo como un servicio sexual, no solo la forma tradicional que conocemos, pero ahora la modernidad ha abierto una serie de servicios distintos para ese campo, que también es importante que el Estado empiece a reconocer su existencia y empiece a regular.

Sra. Nubia del Socorro Ordóñez Ugalde dice: Nosotras de nuestra parte decirles que esta es la segunda vez, que estamos por acá, la vez pasada estuvimos con el Viceministro y hablamos sobre nuestros derechos, de nuestro trabajo que es con lo que nosotros nos sostenemos, con lo que mantenemos a nuestras familias y para mí es muy importante estar aquí hoy y que pongan atención a lo que nosotros estamos pidiendo y no estamos pidiendo algo que no se pueda

hacer, somos personas, somos ciudadanas, hacemos un trabajo porque así lo elegimos, fue lo que quisimos hacer porque el cuerpo es nuestro y es un trabajo, somos trabajadoras y necesitamos estar aseguradas y tener los derechos como decía el licenciado, que tiene cualquier trabajador.

Entonces una de las cosas, que necesitamos es dar a conocer lo que venimos a pedir hoy y que ustedes pongan atención, si necesitan que vengan más compañeras a decirles, que es realmente lo que nosotras queremos. Tenemos ya 30 años de estar en la lucha, al principio luchábamos por nuestra salud, pero vimos que la salud no es solo nuestro derecho, sino que tenemos derecho a otras cosas, como llegar a la Caja y decir soy trabajadora sexual y las compañeras llegan y dicen pero que pena decirlo, la que quiere lo dice, la que no que no lo diga, pero tenemos la oportunidad y la posibilidad de hacerlo, las que queremos hacerlo.

Es como estar ahí, no estar aparte, porque no somos una parte diferente, somos trabajadoras, vamos a trabajar y eso es lo que queremos que nos tomen en cuenta, creo que ya es hora que este país, tome en cuenta a las trabajadoras sexuales, tenemos muchos años de estar trabajando en algo sin derechos porque no tenemos derechos de nada, ni de un seguro, entonces eso es lo que venimos aquí a hablar con ustedes, que nos incluyan en lo que estamos pidiendo, para que empecemos a tener una presencia en todas las cosas, en todos los derechos que tienen todas las personas que trabajan como nosotras, nuestro trabajo lo amerita, nosotras necesitamos no estar solas, tan desamparadas porque somos personas, somos ciudadanas y necesitamos de todas las cosas que estamos pidiendo acá, de préstamos, tener donde poner nuestro dinero y nosotras estamos de acuerdo con nuestros deberes pero tenemos derechos, porque igual pagamos impuestos, pero no tenemos todos los derechos que quisiéramos tener.

El director Edgar Morales Quesada dice: Buenas tardes y de veras qué bueno que están aquí, ahora posiblemente podemos talvez decir, el señor presidente o la señora secretaria los alcances, que tenemos en este Consejo como in órgano tripartito, pero qué bueno que están aquí, las felicito y felicito a los asesores que están acá. En algún momento planteamos, en el sindicato que había que organizar a las trabajadoras del sexo y no tuvimos éxito por todo lo que pasa en este mundo, pero intentamos organizar un sindicato para hacer valer sus derechos, más allá que el de salud.

Entendemos y comprendemos la lucha de ustedes, creo que todos los que estamos acá en esta mesa y compartimos también, los alcances y hasta dónde llega nuestro quehacer en materia de política de salarios. También comparto que no hay que verlo como algo indebido, soy de los barrios del sur, conozco de explotación a mujeres, y que son tan valiosas como cualquier otra persona, sobre todo seres humanos y hacen un trabajo, muchas veces no es un acto de

voluntad y si revisamos los barrios del sur muchachas que no tienen opción de empleo y que ocupan un salario por el nivel del costo de la vida.

Entonces decirles que conocemos algo, por lo menos yo por mi tipo de trabajo, conozco los ambientes, pero si quisiera como una conclusión yo veo dos cosas 1-Es sobre los establecimientos comerciales, tienen un dueño y llegan display cuál es la relación laboral, si no llegan las sancionan y no hay relación laboral.

Qué bueno que están aquí, sino fuera así no estaríamos hablando de este tema y nos estaría interesando para resolver o no resolver con los alcances que tenemos, pero si ustedes no alcanzan la voz, entonces qué bueno que alcanzan la voz, se vayan empoderando, para que la sociedad vaya escuchando y entendiendo que no reconocer por cuestiones morales algo que es una realidad, pero no reconocemos o sea doble moral.

Ahora lo que nosotros debemos analizar, si ahí hay una relación encubierta, porque si se tiene que llegar a una hora, y si no llegan las sancionan, hay un contrato, aunque sea verbal, entonces cuál es el salario mínimo, por el hecho de estar ahí sujetos. Entonces como demostramos nosotros de que, si hay en algunos casos, no solamente un contrato sino también una obligación y no lo hay porque son trabajadoras del sexo.

La directora Dalis Ramírez Zamora dice: Ciertísimo vivimos en un país que tiene doble moral, no aceptamos lo que tenemos, pero hay señoras como ustedes que se defienden. Se supone que para crear una relación laboral, tiene que haber horario, salario y subordinación, en estas casas comerciales hay un horario tienen que llegar de tal hora a tal hora, hay un salario porque para usted llegar a este lugar le van a pagar digamos 5 mil colones y hay subordinación porque hay una persona que siempre le dice usted va estar allá, usted se va a quedar aquí, usted baila, en los lugares que se baila, entonces hay una relación igual, que la tiene el salonero, la señora que limpia, entonces el pago que se genera les rebajan una parte a las muchachas, del privado le rebajan otra parte a la muchacha y si hay una salida fuera del lugar también le rebajan, entonces las casas son los lugares y los dueños se benefician del trabajo que hace la persona.

Hace unos años, se intentó atraer a estas señoras con todo el respeto que se merecen, de organizarlas, porque siempre son las que salen mal, estamos hablando a nivel de salud, pero me encanta y esto lo voy a leer porque el hecho que pueda cotizar les va a generar algún tipo de pensión cuando ya están mayores, porque mientras está la juventud se puede trabajar, pero llega un momento que ya no van a poder trabajar, entonces es importante esto a nivel de salud ya nivel en un futuro. Las felicito y gracias por su atención.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Yo he tratado de imaginar cómo es la relación laboral, pero lejos de lo que yo pueda imaginar, ¿talvez sería mejor que ustedes me indicaran, ¿cómo es la relación laboral?. Entonces en esa descripción a mí me gustaría que me dijeran porqué creen que hay una relación laboral, se identifica la figura del patrono del trabajador, el pago salarial quién paga, hay subordinación a quién están subordinados, quien les supervisa el trabajo a ustedes y quiénes ponen las tarifas, ¿si son ustedes o es el patrono y si están sujetas a un horario? Gracias

Sra. Nubia del Socorro Ordóñez Ugalde dice: Nosotras trabajamos en trabajo sexual autónomo, pero si me pregunta por las compañeras que trabajan en otros locales si hay una relación laboral, porque si yo, por ejemplo, no llego ese día a trabajar me están llamando, me cobran una multa por no llegar a trabajar ese día, talvez estoy muy bonita, muy delgadita, hago mucho dinero, ese día que yo no estaba no querían con nadie más, entonces cobran multa por eso. Por ejemplo, cuando tenemos la menstruación también es un problema, que nos crea y nos dicen cuáles son los días que estás con la menstruación y eso es injusto que alguien tenga que estar sabiendo, que días nos toca la menstruación. Luego si estoy en el local y llega un cliente y quiere ir conmigo afuera, porque no quiere estar en el local, siempre tengo que pagar una salida o sea el cliente o yo tengo que pagar una salida para poder irnos a otro lugar, otro local u otro hotel, entonces porque no me puedo ir yo si estoy en un bar, tomando con un cliente, si soy dueña de mí, no tengo ningún patrón ni nada por el estilo, nadie me va a sancionar por irme con el cliente y eso se ve en los locales.

Sucedan otras cosas, por ejemplo, si una mujer queda embarazada como trabajadora sexual, le dicen que no puede llegar más para nada, así si no ve la parte laboral, la mujer tiene que irse y cumplir su embarazo o sea no puede estar con pancita ahí, porque no les sirve a los encargados. O sea, si hay una relación laboral en muchos aspectos, que no se pueden contar, pero si hay una relación laboral.

Algunas trabajan en la calle, en la acera, las personas que trabajan por teléfono, internet, entonces ese trabajo es que más que todo estamos defendiendo, porque defendemos a todas, todas tenemos los mismos derechos. No nos hemos metido mucho en la parte de proxenetismo, porque es ilegal, pero el país al igual lo permite porque da permisos para que haya locales de masajes, prostíbulos o pensiones y ahí se hace trabajo sexual, entonces, no nos hemos querido meter mucho en esa parte porque, es bastante fuerte para nosotras como organización, somos una organización pequeña que luchamos por los derechos de las mujeres, que salimos a trabajar y que no tenemos un patrón en este momento, pero que si necesitamos tener los derechos que tiene cualquier otro trabajador.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: ¿La solicitud es para cuáles trabajadoras?.

Sr. José Miguel Estrada Castro dice: Sobre ese aspecto yo le puedo aclarar, hasta que no haya un cambio legislativo nosotros no podemos venir aquí a hablar de trabajo sexual en subordinación, socialmente existe, porque es algo que existe en el mercado, es gran parte del turismo del producto interno bruto, esto es igual de grande que el trabajo de las playas o talvez más grande, no tenemos una dimensión de lo que es el trabajo sexual, si bien nosotros no lo presentamos como un fenómeno uniforme de mujeres que sirven a hombres, si eso es en general pero también es tan diverso y tan amplio como existen diversidad de cuerpos y de situaciones. Hay trabajo sexual talvez, en un restaurante donde me contratan por mi cuerpo o por el tipo de vestimenta, porque estamos utilizando el cuerpo para fines sexuales, es trabajo sexual cuando brindo servicios por internet, entonces trabajo subordinando sexual si hay, pero ni ustedes ni yo podemos afirmarlo, ni doña Nubia porque es ilegal.

Entonces para que deje de ser ilegal, puede agregarse la frase contra su voluntad del tipo penal del proxenetismo, porque trabajo sexual no es como explicó don Edgar que hacen lo que quieren, no eso es explotación sexual, trabajo sexual es donde se pone límite y por eso hay que regularlo, porque si no todo se confunde y yo pienso que el trabajo sexual es eso y tenemos que ser confidenciales, porque no quiero decir los nombre de ellas, porque no quiero exponerlas y seguimos con el estigma y no es así, el Consejo Nacional de Salarios, fija salarios en el Sector Privado, esto no es del Sector Público, es del Sector Privado definitivamente. Entonces la aproximación del trabajo sexual, a otros trabajos al incluirlos en el Decreto de Salarios Mínimos, aunque no sea una actividad que se pueda regular como un empleo, es lo que ustedes tienen que determinar si tienen la competencia de hacerlo o no, esa es la decisión que ustedes como autoridad nos pueden emitir a nosotros y por eso les ponemos esto en la mesa a ustedes y es igual un debate muy importante, igual de importante que todas, es parte del reconocimiento administrativo del trabajo sexual, por la falta de reconocimiento administrativo talvez, por alguna razón de competencia o normativa.

Entonces si hay relación laboral, pero no se puede sostener, imagínense que los abogados no pudiéramos trabajar y la sociedad sigue igual requiriendo abogados, entonces los abogados trabajan en la clandestinidad, serían relaciones de esclavitud y relaciones de empleo porque hay personas, que los necesitan y entonces le pagan los servicios al Estado, en los locales quien es el proxeneta es el Estado porque está recibiendo el dinero. Entonces la parte legislativa aquí no la podemos resolver, lo que sí se puede resolver es la atención que se le dé a nivel administrativo y si ustedes consideran ser competentes, para que hagan un cambio en este paradigma normativo, si ven que están en la posición de hacerlo.

Sobre la diversidad del trabajo sexual, en todas las formas de trabajo, autónomo, autónomo económicamente dependiente, de masajes y dependo del local, dependo de la plataforma de

internet que me trae los clientes, dependo de la plataforma de internet que utilizo para vender mis servicios.

También hay lugares que son centros de captación, no siempre son centros comerciales cuyo giro comercial, sea el trabajo sexual de terceros no propio, de eso centros de captación hay varios en el centro de la capital, donde yo sé que ahí llegan personas turistas americanos o Barrio Amón entonces me voy ahí, porque sé que siempre encuentro a alguien y debo usar esos cuerpos, entonces si hay cierta obligación no hay subordinación pero si yo encuentro a alguien ahí lo conozco debo ir ahí sino hay consecuencias de nuevo por la clandestinidad, donde no hay relación de empleo porque no podemos sostener, porque si me embarazo me despiden, si me hago vieja me despiden, no hay cesantía, no hay preaviso, no hay aguinaldo, no hay nada, no hay vacaciones, no hay seguro, entonces dependiendo de esa variación hay ciertos niveles de autonomía y ciertos niveles de subordinación y así se determina quien paga un salario, quien define tarifas, quien da o no un servicio, entonces la protección que el Estado puede dar es para negar que yo pueda dar un servicio, para que no me obligue a ir al cuarto para ganarse esa comisión. Esa es la protección porque el trabajo es igual a todos los trabajadores y se regula igual las jornadas, la salubridad.

Entonces es un trabajo, un trabajo subordinando, alegal que no se regula en el mercado y es voluntario, si fuera contra la voluntad es explotación, no es un trabajo sexual ya también buscamos dejar de usar expresiones como de ser víctima prostituida, realmente el trabajo sexual eso es lo que busca, utilizar el estigma como algo propio de modo que me permita luchar por mis derechos.

Sra. Rebeca Vargas Sequeira dice: Respecto a lo que ustedes planteaban de cuáles son las competencias de este órgano y como puede colaborar, acá de alguna una solicitud es definitivamente dentro del seno de su órgano valoren y reflexionen que pueden hacer y que no pueden hacer, pero también quisiera pedirles el apoyo de ustedes dentro del Ministerio, porque esta es una de las acciones que vamos a hacer conjuntamente con otras acciones de tener el apoyo de la dirección a lo interno y que se hagan algunas recomendaciones la Ministro, siempre sería muy positivo y las exhortaciones que puedan hacer los órganos, en este caso para regular los temas de los trabajadores, siempre son bienvenidos para luchar por los derechos de las personas. Gracias.

El director Eduardo Prado Zúñiga dice: En lo de la relación laboral, ustedes hablaron que lo que vienen a exponer es la parte autónoma, en el ejercicio de trabajador autónomo, que no se contempla lo que son los trabajadores que están bajo un negocio comercial, y ahí me surge la inquietud de si uno puede decir que se dan una serie de elementos de relación laboral como, si hay patrón, si hay supervisión, si hay subordinación, si hay salario, si hay horario, todos

sabemos cómo trabajadores que se presentan pues fuimos trabajadores en algún momento. Por hoy somos jubilados, que en algún trabajo hay de esas cosas, no se puede escapar uno de que haya supervisión, de que haya una subordinación, eso en una relación laboral, entonces, lo que me preocupa un poco, es porque lo plantean desde el punto de vista de trabajadoras del sexo autónomas nada más, porque no la iniciativa de más fuerza en el sentido, que sea todo el gremio y segundo, hay una mención en la nota a un partido político en la Asamblea Legislativa que han hecho, este es un órgano meramente técnico y la compañera comentaba si les podemos ayudar, yo le digo no, somos un órgano meramente técnico, donde deliberamos el Sector Laboral, el Sector Patronal y el Sector Estado, aquí tomamos decisiones, ustedes entiendo, que tienen no sé qué tan abierta una puerta con un partido político para llevar esto a una instancia, que es el primer poder de la República donde pueden llevar una iniciativa y, digo me parece, que debería ser de todo el sector, porque yo todavía no veo clara la relación laboral, en la parte autónoma de ustedes, la puedo ver un poco más, en la que son los negocios comerciales.

Sr. José Miguel Estrada Castro dice: Nosotros planteamos la propuesta desde la perspectiva de trabajo sexual autónomo, a pesar de que existan relaciones de trabajo subordinando en establecimientos comerciales privados y de servicios sexuales y hay personas que laboran ahí con relación de empleo con subordinación, salario y todos los elementos esenciales del contrato laboral, ya nosotros los hemos diagnosticado directamente. Yo no puedo presentar la gestión aquí como trabajador sexual subordinando es ilegal, se distingue el trabajo sexual voluntario del trabajador sexual subordinado forzado, entonces a efectos de la ley es ilegal, por eso yo no puedo venir a plantear acciones ilegales en su base, yo les pido a ustedes dentro de sus competencias que nos indiquen a cuánto se paga un día de trabajo sexual, porque eso es lo que puede hacer el Consejo Nacional de Salarios, establecer un monto por hora, establecer un monto por día, talvez no dedicado a los establecimientos laborales subordinados, porque no lo puedo así afirmar yo.

Básicamente sobre eso trata, si ustedes establecen que el trabajo sexual tiene una tarifa, con las competencias sobre las que actúan, entonces eso tendría un impacto socioeconómico y jurídico con el paso del tiempo y en la práctica.

La solicitud del cambio legislativo también está en marcha, simplemente el Frente Amplio fue el partido que nos ha contestado de primero, que nos ha dado audiencia, también nos reuniremos con otras agrupaciones políticas con el PUSC la otra semana y esperamos crear un consenso para ese movimiento, entonces si tenemos contemplado el plan.

Como les digo ustedes son autoridad en su campo y nos interesa mucho, igual que cualquier otra intervención de los tres poderes, que pueda existir, escuchar la determinación que ustedes

tengan sobre este tema. En ningún lugar de Latinoamérica se está escuchando de esto, es la realidad y doña Nubia y doña Jessica pertenecen a la Red Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe, a su vez, también es una forma de regulación del trabajo, con el uso de tecnologías muchas actividades que no son gravadas que se le escapan al Estado y en esto también ustedes forman parte de ese aparato Estatal, pero yo no les puedo venir ni vengo a pedir sobre el trabajo sexual subordinado, porque es ilegal, si lo que esté dentro de sus competencias.

Sra. Rebeca Vargas Sequeira dice: Nosotros lo que les estamos planteando aquí, es verlo desde la realidad que sucede, tal vez la ley dice que no, esa ni siquiera la reconoce, pero sucede, y es importante que los órganos del Estado empiecen a hablar de estos temas y empiecen a conocer esta situación y que es lo que realmente pasa con las trabajadoras del sexo.

Respecto del apoyo político, yo tengo muy claro que esto es un órgano técnico, que es tripartito y que igual tiene representaciones de tres sectores y es un órgano que protege una serie de intereses de grupos y tiene su rol social y cívico, entonces no está totalmente desligado de eso escenarios. Cuando nosotros nos referimos a la exhortación, se los decía que nosotros tenemos reconocimiento de un órgano técnico, que haga un reconocimiento administrativo de que esto es que está sucediendo en el país, nos ayuda para los otros caminos que son eminentemente políticos, de ahí que estamos buscando el apoyo de la Asamblea Legislativa, en sus diferentes fracciones, entonces nosotros vamos a buscar la ayuda de todas las que nos quieran ayudar, en esta lucha de los derechos de estas personas. trabajadores tenemos muchas dificultades, también tenemos muchas oportunidades.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Nosotros, en la Organización Sindical C.M.T.C., allá por los años 90 – 2000, trabajamos con unas personas trabajadoras del sexo, para una guardería de niños, ahí estuvimos trabajando los sindicatos, porque comprendemos toda esta realidad, lastimosamente cuando ya habíamos conseguido los fondos, porque teníamos una guardería que funcionaba de 4 y media de la mañana a 8 de la noche, entonces una organización llegó y nos hizo la solicitud de que porque no extendíamos los servicios de la guardería para los hijos de ellos, entonces nosotros empezamos a hacer un trabajo y necesitábamos otros equipo, otras maestras, otra nutricionista y cuando teníamos todo listo para empezar a trabajar, llegó una señora del Ministerio de Salud Pública y se le ocurrió y nos cerró la guardería, era una guarderías de primer mundo, ejemplo para para la OIT y el cierre se nos hizo porque estábamos en calle 20 y por ahí pasaban muchos carros, para que vean los niveles de confusión que puede haber sobre esto.

Si yo tuviera que hacerme un árbol de problemas, para resolver el problema que ustedes están planteando ahorita y ustedes como expertos en derecho, yo soy abogado, no soy tan experto en este tipo de derecho, tienen que entender que, para sustentar una posición nuestra, sería en base a la realidad que cubre la decisión que nosotros vamos a tomar y no la veo en este lado porque no está construida. Entonces el primer problema que yo puedo ver, es que tenemos que resolver el problema de que la actividad de trabajo sexual sea asumida y comprendida como un trabajo, no como una actividad que es rara, que es prohibida, que es oscura, sino entender de que este sistema público social nos acepte que el trabajo sexual es un trabajo como cualquier otro y eso no está aceptado y me parece que ahí se deberían duplicar los esfuerzos y con la organización a la que yo pertenezco, pueden contar, porque eso va a ser un trabajo de concientización a todo el sector, y que la gente entienda que eso es un trabajo, si eso se asume como trabajo este país tiene una descripción de actividades de puestos de trabajo, tiene un clasificador de ocupaciones, que existe y es oficial y lo maneja el INEC. Entonces ahí me parece, si **ustedes así lo** quieren, empiecen por ahí., porque les voy a decir que el problema que tenemos nosotros **como Consejo**, es que tiene que estar legalizado, porque no podemos hacer un estudio sobre algo ilegal, este Consejo está inhibido de hacerlo, estamos bajo el esquema formal del trabajador, patrono, salario y todas esas cosas que se ha mencionado, nosotros tenemos que tener primero eso.

Usted planteaba que definamos un día de trabajo, en tema de su valor salarial, no podemos, porque si no tenemos definida esa actividad, no podemos definir ese valor, porque para definir el valor de un día, de una hora de trabajo también tenemos que acudir a la instrumentación técnica que hay y para valorar un puesto de trabajo nosotros necesitamos alrededor de 14 factores, por ejemplo, riesgo en el trabajo, el error en el trabajo, que pasa si se equivoca, el grado de contacto social, son 14 factores que cualquier administrador se los puede dar, tiene que contener como mínimo análisis de la valoración de un puesto, nosotros no lo podríamos hacer, porque ni siquiera lo tenemos claro, si es autónomo, si no es autónomo, yo no tengo ningún problema en que esto sea considerado un trabajo, después podemos entrar en la discusión de cómo lo acomodamos, que los autónomos como es, en los centros nocturnos yo no le veo ningún problema, el problema va a ser político, porque la alcahuetería y la sinvergüenzada política **porque** permiten que estos centros existan disfrazados, entonces ahí va a tener que intervenir por ejemplo la Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo durísimo y eso es un trabajo que a nosotros no nos corresponde, no podemos llegar a sancionar a alguien que está bailándose las leyes en esos centros.

La lucha de ustedes va a tener que ser el doble de esfuerzo y les voy a decir a donde van a tener que luchar esto, ustedes los que están en trabajo sexual con ustedes mismos, porque muchas veces nosotros, los trabajadores, somos responsables de lo que hacemos, no queremos

decir no, no es que me quitan, es que me ponen, todas esas cosas y finalmente yo creo que este tema es importante y que debe ser asumido.

Usted viene de una organización, esa organización hay que ampliarla, 3 personas no empujan nada y pueden tener los mayores contactos y pueden ir 20 veces a la Casa Presidencial y pueden ir 20 veces a la Asamblea Legislativa, hasta que la cosa se pone dura, las cosas empiezan a caminar en este país. Los políticos llegan a la Asamblea Legislativa están 4 años y dicen si vamos a hacer un proyecto, duran 3 años haciendo el proyecto y llega la siguiente Administración y lo archiva porque no lo entiende.

Entonces yo creo que a la lucha de ustedes debe estar, si ya está incluido en ese manual de funciones, que eso ya sea la punta de lanza para empezar esta discusión, hay que ver donde lo aplicamos esta razón formal, por ahí tenemos que empezar. Las servidoras domésticas que hoy son registradas en la Caja formalmente, **si no tienen** en su trabajo un patrono, quedan simplemente como trabajadoras independientes, una servidora doméstica que se declaró servidora autónoma ya llega la edad de retiro y si no tiene un patrón registrado no hay nada más. Iniciemos entonces por ahí, en el sector social **sindical** que representamos, **una** gira de ustedes para sensibilizar a las asociaciones de trabajadores que representamos, que están en el ámbito formal, para apoyar esta lucha y empezar por eso.

Porque yo particularmente se los digo con toda responsabilidad, hoy encuentro muy difícil por los obstáculos de legalidad y por obstáculos técnicos, imagínense por ejemplo, que nosotros tuviéramos que analizar un puesto y llega una persona que dice mire yo soy un trabajador sexual y hago esto, esto y esto en este lugar y llega otra y dice yo también soy trabajadora sexual y a mí me dicen modelo o dama de compañía o damo de compañía y yo trabajo en tal hotel y tengo que saber inglés y una serie de cosas y tengo que conocer bien el país y tengo que irme de gira y empieza a meter cosas de esas, ese es otro valor y pueden haber tantos valores como la que está en esos centros de masajes, la que está bailando, todos esos son valores diferentes que hay que meter.

Entonces para nosotros no es muy fácil, repito no es muy fácil, una vez que esta concepción este debidamente constituida nosotros no tenemos un departamento que pueda clasificar puestos, hoy yo lo veo muy difícil que podamos, yo no estoy hablando por todo el Consejo. Bienvenidos a esta lucha, por qué si bien los trabajadores tenemos muchas dificultades, también tenemos muchas oportunidades.

El presidente Martín Calderón Chaves dice: Yo tengo dos preguntas puntuales, no nos vamos a meter con el tema de si hay o no relación laboral, en el caso de ustedes que son trabajadoras del sexo, cuál consideran ustedes que tendría que ser ese salario mínimo sea por jornada o por

día, porque la nota no lo establece, lo que nos dicen es poderlo establecerlo en algunos renglones ocupaciones que establece el Decreto de Salarios Mínimos, eso para tenerlo ahí, si lo han calculado o valorado. Gracias

Sr. José Miguel Estrada Castro dice: Muchas gracias señor presidente, a todos los presentes por el espacio, estamos muy agradecidos por la audiencia. Yo nada más les daría 3 observaciones para su análisis y las puedan tomar en consideración, lo primero que hay relaciones laborales no por obligación, esa no es la relación laboral por subordinación, para que ustedes puedan conocer y dictar contenido normativo, administrativo en el ejercicio de su competencias, luego existen clasificaciones genéricas como servicios personales no clasificados previamente, servicios de entretenimiento etc, que se pueden también utilizar, entonces posponer el que no aparezca en una lista de puestos, sería ponernos una piedra en el zapato, que talvez no sea necesaria, podemos dirigirlo como a una actividad genérica, nada más como una observación.

Por último, me imagino que ustedes toman en cuenta la preparación que requiere un puesto, entonces eso es una buena medida de valor para ver cuánto cuesta un día, cuánto cuesta una hora, cuanto me toma a mí prepararme para esto, se habla que es un trabajo que identifican con las siglas, ustedes las conocen bien, especializado, técnico, etc, obviamente que no es un trabajo compuesto de muchos factores y variables, pero como una aproximación inicial y sería como ustedes lo indiquen. Gracias

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Definitivamente muy interesante la conversación. Nosotros trabajamos renglones que denominados anchos, el hecho que utilicemos la lista de ocupaciones de uso más frecuente, no es que no aparezca una ocupación ahí, todas las ocupaciones del país están clasificadas y también son utilizadas como preferencia para trabajadores autónomos de cualquier naturaleza, por ejemplo, nos llama la bailarina de equis night club, cuál es mi salario mínimo y nosotros preguntamos que hace, como lo hace, que requisitos le pidieron cuando hay esa relación laboral y ella está clasificada, no por el hecho de no estar en una lista, no es que no tengamos un salario para una ocupación, esta no es la totalidad. Como lo dice don Dennis el INEC ya las clasificó en el Clasificador de Ocupaciones a nivel nacional ya nivel internacional, entonces eso es importante

Pienso que pueden usar el decreto como referencia, como lo hace cualquier otra ocupación autónoma, posiblemente alguien que no tenga colegio, que no esté afiliado o que no tenga tarifa, como si la tienen los abogados, los contadores públicos pueden utilizar nuestros salarios. Nosotros decretamos salarios piso, no es el salario de mercado, es lo mínimo porque lo que hacemos proteger a trabajadores que están en una relación laboral y promover esta armonía entre trabajador y el empleador, por eso se escucha tanto la denominada relación

laboral, porque nuestro fin como Ministerio de Trabajo es promover que esa paz social entre trabajador y empleador, entonces si hay un autónomo nosotros no estamos en esa relación, no fiscalizamos ese tipo de labores, entonces, pienso que pueden usar nuestro decreto como lo

hacen las demás ocupaciones autónomas como referencia, en nuestro decreto el salario más bajo es 11, 738 colones por día y el más alto es 752, 220 colones por mes, que es para todos los licenciados indistintamente de la carrera que se trate.

Porque les digo esto, por cualquier expectativa que tengan, este Consejo va a entrar a analizar y valorar, pero es importante que ustedes sepan que estos son pisos salariales, es lo más bajo. Por ahí vieron que la Caja, los puede asegurar por un monto determinado, por una mínima legal. El mercado paga diferente, don Dennis mencionaba servicio doméstico, nosotros tenemos el salario más más bajo de servicio doméstico, ellas están organizadas con una organización sindical e inclusive en el mercado cobran 20, 000 colones el día, mínimo 15, 000 colones el día o mínimo 3, 000 colone la hora. Entonces esto es una referencia que nosotros hacemos para cuidar esa paz social, entre trabajadores y empleadores.

Solamente, quería dejarles claro eso, no significa que con esto estemos dando un criterio, nada más les dejo el instrumento para valoración, para que ustedes lo analicen para ver si lo pueden utilizar. Gracias.

El presidente Martín Calderón Chaves dice: Si tienen algún comentario final.

Sr. José Miguel Estrada Castro dice: De nuestra parte de nuevo agradecerles el espacio para la audiencia, de verdad que escuchar las palabras de todos realmente es un avance, es lo que nosotros buscamos una evolución del derecho, que es algo cambiante y la historia a veces crea estas cosas. Definitivamente el día de hoy se genera un cambio también con el análisis, que ustedes nos dieron y el tiempo también, por lo cual estamos muy agradecidos.

Sra. Nubia del Socorro Ordóñez Ugalde dice: También muy agradecida, de parte de la Organización de las Trabajadoras Sexuales, si quería aportar de lo que ustedes decían sobre el sindicato, nosotros vamos por ese camino y queremos tenerlo también. Además, agradecerles la audiencia, para nosotros es muy importante. Gracias

El presidente Martín Calderón Chaves dice: Si no hay más comentarios, agradecerle a José, Rebeca, Nubia y Jessica, por venir a la audiencia.

CAPITULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTORES/AS:

ARTÍCULO 3.

No hay

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.

ARTÍCULO 4.

No hay

El presidente Martín Calderón Chaves dice: Damos por concluida la sesión.

Al ser diecisiete horas con cuarenta minutos, se levanta la sesión.

Martín Calderón Chaves
Presidente

Isela Hernández Rodríguez
Secretaria Ejecutiva